

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionario del Servicio de Seguridad Nuclear del Gobierno de les Illes Balears y acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el **11 de noviembre de 2015** en las instalaciones de la empresa IGETEC, sita en la calle [REDACTED] 72, en el término municipal de Inca, procedió a la inspección de la instalación radiactiva:

- **Titular:** Institut de Gestió Tècnica de Qualitat, S.L.
- **N.I.F.:** [REDACTED]
- **Número instalación:** IRA-2308
- **Clase:** Industrial. Medición de densidades y humedades
- **Categoría:** 2ª
- **Autorización en vigor:** 21 de enero 1998
- **Organismo:** Dirección General de Industria, Gobierno de les Illes Balears
- **Finalidad de la inspección:** control

La Inspección fue recibida por [REDACTED], trabajador autónomo y supervisor de la instalación, quien fue informado de la finalidad de la misma y manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resulta:

1. INSTALACIÓN

- La instalación dispone de un equipo para la medición de densidades y humedades marca [REDACTED] modelo [REDACTED] núm. de serie **26492**. Aloja en su interior dos fuentes radiactivas, una de cesio-137 de 0'296 GBq (8 mCi) de actividad nominal y otra de americio-241/Berilio de 1'48 GBq (40 mCi) de actividad nominal, cuyos números de serie son 75-9596 y 47-22941.
- Existe una dependencia aislada para el almacenamiento del equipo que está debidamente señalizada y accesible a través de una puerta con cerradura y llave controlada por el personal de operación. En el momento de la inspección el equipo se encontraba en dicho recinto, en el interior de su maleta. Los niveles de radiación se encontraban dentro de los límites autorizados.

La instalación dispone de un detector de radiación [REDACTED], modelo [REDACTED], verificado el 28 de julio de 2009, sin que conste fecha de calibración.

2. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- El funcionamiento de la instalación está dirigido por [REDACTED] titular de una licencia de supervisor válida hasta el 28 de noviembre de 2018.
- Para el manejo del equipo existen las siguientes licencias de operador:
 - [REDACTED], válida hasta el 25 de abril de 2017
 - [REDACTED] válida hasta el 14 de octubre de 2019.
- [REDACTED] es consejera de seguridad en el transporte de materias peligrosas y dispone de certificado válido hasta el 31 de mayo de 2016.



- Se realiza el control radiológico del personal profesionalmente expuesto mediante el uso de dosimetría personal. Está disponible el registro de las dosis recibidas por dicho personal, sin que se hayan sobrepasado los límites de dosis establecidos.
- Se ha efectuado la vigilancia médica anual del supervisor y de los operadores, resultando ser todos ellos aptos.

3. GENERAL, DOCUMENTACIÓN



Se ha realizado la prueba de garantía de hermeticidad de las fuentes y del correcto funcionamiento del equipo el 17 de marzo y el 30 de setiembre de 2015.

- Estaba disponible el certificado de integridad de la varilla-sonda emitido por una entidad autorizada el 19 de setiembre de 2014.
- Se manifiesta que el transporte a obra del equipo radiactivo se realiza mediante un vehículo para el que se dispone de las placas de señalización correspondientes, que está dotado con un extintor y que durante los transportes el equipo viaja correctamente sujeto con cinchas.
- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación debidamente diligenciado.
- La instalación dispone de sistema de extinción antiincendios.

4. DESVIACIONES

- No se ha remitido el informe anual correspondiente al año 2014.
- No consta la realización de la vigilancia radiológica de la instalación.
- No consta la adecuada calibración y verificación del detector de radiación.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas así como la autorización referida, y en virtud de las atribuciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Comunidad Autónoma de les Illes Balears en el acuerdo de 31 de Mayo de 1985 y la posterior revisión y ampliación de 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, **se levanta y suscribe la presente Acta** por triplicado en la sede de la Dirección General de Política Industrial de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Palma, 12 de noviembre de 2015

[Redacted signature area]



[Redacted signature area]

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del Institut de Gestió Tècnica de Qualitat, S.L, para que con su firma, sello, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



INCA, 13 DE ENERO DE 2016



SUPERVISOR INSTALACIONES